



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

SLA
Arduo

Página 1
RAM 502/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 502/13

Sucre, 13 de junio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 13 de junio de 2013, realizada en la Comunidad de Maragua, Distrito -8, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud realizada por el Concejal Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, señalando que tiene la Invitación del Sr. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA -AMB, a los efectos de participar en la Reunión de Coordinación para el Funcionamiento de la MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA AMB, a realizarse el día viernes 14 de junio de 2013, a partir de Hrs. 14:00, en instalaciones del Concejo Municipal de la ciudad de Cochabamba, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al **CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día viernes 14 de junio de 2013, en instalaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en la Reunión de Coordinación



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 502/13

para el Funcionamiento de la MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día viernes 14 de junio de 2013, a Hrs. 14:00 en instalaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 14 al 16 de junio de 2013, conforme al itinerario adjunto.

Art. 2.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS al Concejal que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

